



El refuerzo del sistema eléctrico, en punto muerto

EL PASADO 24 DE JUNIO, EL CONSEJO DE MINISTROS DABA LUZ VERDE AL REAL DECRETO-LEY 7/2025, SOBRE MEDIDAS URGENTES PARA EL REFUERZO DEL SISTEMA ELÉCTRICO. ERA LA RESPUESTA AL “APAGÓN” DEL PASADO 28 DE ABRIL. ESTA NORMA, IMPULSADA POR EL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO, TENÍA COMO OBJETIVO REFORZAR LA RESILIENCIA, ROBUSTEZ Y ESTABILIDAD DEL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL, CONSIDERADO UN SERVICIO ESENCIAL PARA EL BIENESTAR Y LA SEGURIDAD DE LA CIUDADANÍA. SU NO CONVALIDACIÓN EN EL CÁMARA BAJA SUPUSO UN BACHE HACIA LA CONFORMACIÓN DE UN SECTOR ENERGÉTICO ROBUSTO QUE BUSCABA EVITAR FUTUROS DESAJUSTES

BERTA MOLINA GARCÍA

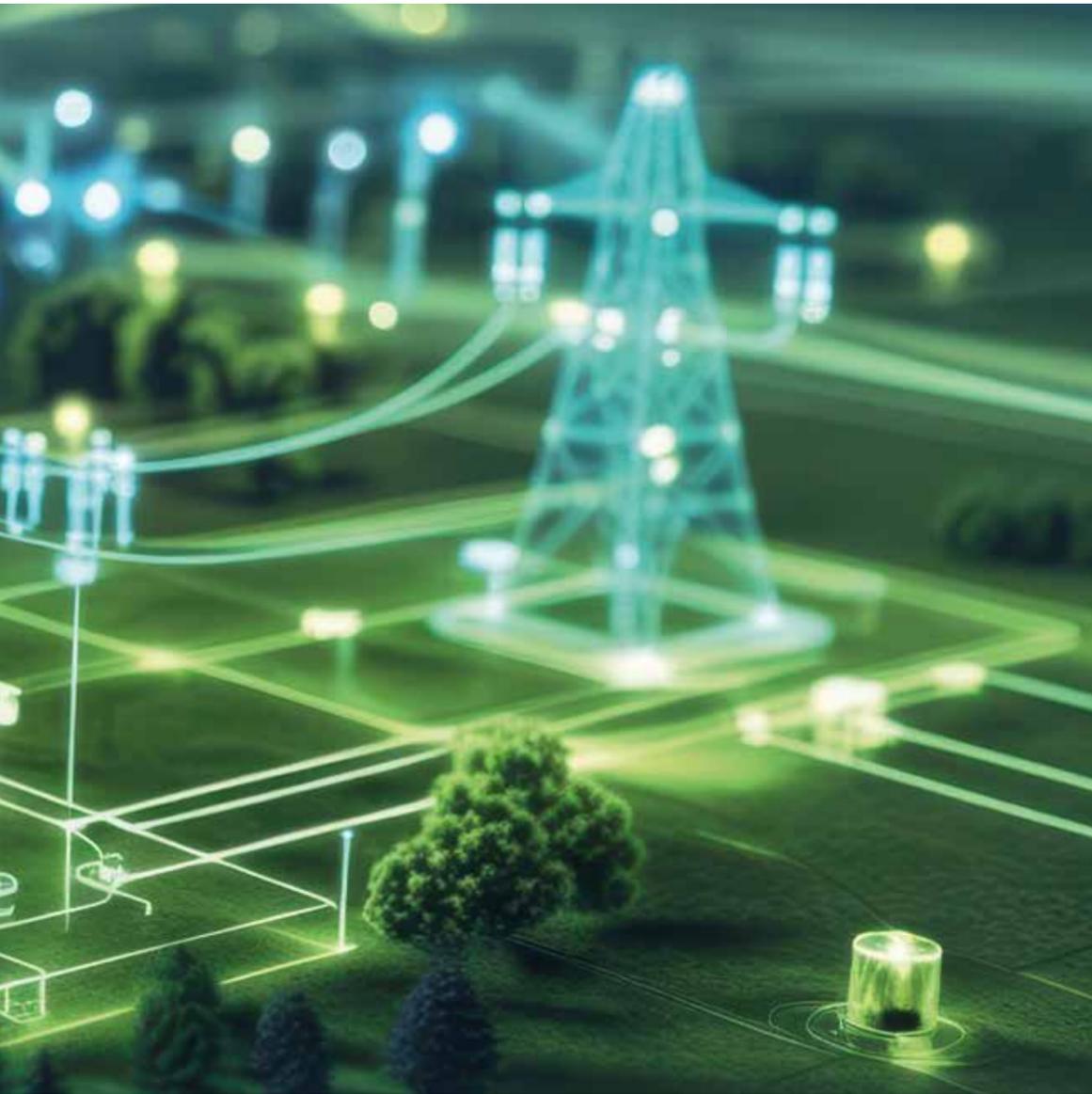
La convalidación en el pleno del Congreso del Real Decreto-ley de medidas urgentes para el refuerzo del sistema eléctrico no superó el trámite parlamentario por la falta de apoyos parlamentarios. PP, Vox, Unión del Pueblo Navarro, Junts, Podemos, BNG y un diputado de Sumar votaron en contra de una norma que buscaba ser una respuesta al “apagón” del pasado 28 de abril. Esta norma, impulsada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, tenía como objetivo reforzar la resiliencia, robustez y estabilidad del sistema eléctrico nacional. Sin embargo, los votos afirmativos no fueron suficientes para superar el trámite de una medida

sobre la que, en palabras de la vicepresidenta tercera y ministra para la Transición Ecológica, Sara Aagesen, existía un gran «consenso social». Desde grupos ecologistas al mundo empresarial pasando por organizaciones sectoriales, el voto afirmativo era un paso hacia el «interés general», puesto que «el decreto permitirá avanzar en una transición ecológica que es una oportunidad social, económica e industrial para nuestro país», defendió Aagesen. Esta normativa se ve abocada así a una nueva reestructuración con el fin de que, finalmente, se logre un consenso en torno a una cuestión crucial que afecta al tejido industrial y económico del país.

RECAPITULACIÓN

El pasado 28 de abril de 2025, el sistema eléctrico peninsular español sufrió un cero de tensión, un evento de gran magnitud que activó de inmediato los protocolos de emergencia establecidos por el Reglamento (UE) 2019/941 y el Plan de Preparación frente a los Riesgos en el Sector Eléctrico en España (PPR).

La respuesta operativa se articuló a través del Procedimiento de Operación 1.6, que permitió la creación de islas energéticas a partir de interconexiones con Francia y Marruecos, así como centrales hidráulicas con capacidad de arranque autónomo. Este enfoque permitió una reposición progresiva de



la demanda: al finalizar el día 28 se había recuperado el 61 % del suministro, alcanzando el 99,95 % a las 7:00 del día siguiente. La recuperación total se declaró a las 14:36 del 29 de abril.

Ante la gravedad del suceso, el Consejo de Seguridad Nacional, en aplicación de la Ley 36/2015, de Seguridad Nacional, acordó la creación de un comité específico para analizar las causas del incidente. Esta decisión fue ejecutada por la vicepresidenta tercera y ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, mediante la Orden comunicada de 30 de abril de 2025, que dio lugar a un grupo de trabajo multidisciplinar.

El informe final, aprobado el 17 de junio, planteaba un conjunto de propuestas que buscan reforzar la resiliencia, estabilidad y eficiencia del sistema eléctrico. Entre ellas se incluían medidas dirigidas a reforzar la capacidad de control de la tensión, aumentar la visibilidad operativa sobre los distintos elementos del sistema, reforzar el marco de servicios de ajuste, incrementar la demanda eléctrica o facilitar una mayor integración de almacenamiento y flexibilidad. Parte de estas recomendaciones se incorporaron al real decreto-ley con el objetivo de acelerar su implementación y garantizar un impacto inmediato en la seguridad del sistema, la reducción de costes energéticos y la certidumbre para los agentes del sector. De este modo, la norma trasladaba medidas propuestas por el Comité de análisis de la crisis eléctrica del 28 de abril de 2025, y se estructuraba en tres capítulos.

El primero recogía “medidas destinadas a la resiliencia del sistema eléctrico”, y abordaba el refuerzo de la supervisión y verificación del cumplimiento y la transparencia de datos, así como medidas para el refuerzo del control de tensión y el amortiguamiento ante oscilaciones.

El segundo se centraba en el “almacenamiento y flexibilidad”, así como en el mecanismo de capacidad y grupos de emergencia.

Finalmente, el tercero, hacía referencia a la “electrificación”, y trataba el aprovechamiento de las redes existentes y adaptación de la planificación, la electrificación industrial, la movilidad eléctrica, la

electrificación de la climatización, la repotenciación y el despliegue ordenado de las renovables.

VISIÓN DEL SECTOR

Con anterioridad a la votación del pasado 22 de junio en el Congreso de los Diputados, las asociaciones de energías renovables con ámbito de actuación en sus comunidades autónomas manifestaron ante todos los grupos parlamentarios el porqué de la relevancia de esta normativa. ACER (Asociación Canaria de Energías Renovables), AVAESEN (Asociación de Empresas de Energías Renovables y otras tecnologías limpias de la Comunitat Valenciana), CLANER (Asociación de Energías Renovables de Andalucía), Clenar (Clúster de Energía de Aragón), el Clúster de Energía de Extremadura, Cysolar (Clúster de Energías Renovables y Soluciones energéticas de Castilla y León), Enercluster (Clúster de Energías Renovables de Navarra) y UNEF (Unión Española Fotovoltaica) solicitaban el apoyo de los grupos a la convalidación de una norma «que persigue objetivos técnicos y estratégicos esenciales para la seguridad energética y la competitividad empresarial española», y subrayaban su relevancia para una «transición ecológica justa, democratizando el acceso a la energía renovable con medidas que priorizan el desarrollo distribuido y el autoconsumo».

Manifestaban, además, que su aprobación representaba «un paso decisivo para reforzar la seguridad del suministro eléctrico y consolidar la posición de nuestras empresas en un momento clave para la transición energética». Destacaban que las medidas que incorpora «aportan robustez al sistema, certidumbre a los inversores y competitividad al tejido empresarial, al tiempo que favorecen un entorno financiero más favorable para los proyectos».

En su escrito, también reconocían el impulso que supone para facilitar la conexión de actores estratégicos como la industria y el almacenamiento, «elementos imprescindibles para acelerar la electrificación de nuestra economía y avanzar hacia

un modelo energético más sostenible, competitivo y alineado con la oportunidad histórica que tiene España para liderar la transformación energética en Europa».

CONSECUENCIAS

«Con más generación renovable y sin medidas paralelas para estimular la demanda, el mercado eléctrico sufrirá aún más desequilibrios», advirtió la Asociación de Empresas de Energías Renovables – APPA Renovables en un comunicado en el que llega a hablar de “colapso” del proceso de integración de nueva capacidad renovable. «Si en los últimos años hemos estado viendo la famosa “curva de pato”, este efecto se multiplicará en los próximos años», vaticinan desde la entidad.

El director general de Unión Española Fotovoltaica (UNEF), José Donoso, lamentó la derogación de una normativa «técnica y absolutamente necesaria». Desde UNEF también apuntan a que este bloqueo pudiese afectar a más de 30.000 millones de euros en inversiones. Advertían así del riesgo de deslocalización de la industria, puesto que «hay otros países que están demostrando un importante compromiso con el desarrollo renovable y las inversiones necesitan seguridad jurídica y un adecuado desarrollo normativo para llevarse a cabo».

Desde Anpier, señalaron que la normativa presentaba «una batería de medidas valiosas para el conjunto de los españoles y, en concreto, una disposición clave para las 62.000 familias pioneras de la fotovoltaica en España», puesto que resolvía —al menos de forma temporal— una disfunción normativa que penaliza económicamente a este colectivo. Tal y como explicaban desde la entidad, para recibir dichos ingresos, los productores han de probar el “óptimo funcionamiento” de sus plantas con unas horas de producción de energía anuales; sin embargo, una norma posterior considera que, en las horas a precios cero o negativo, «estas plantas no están en funcionamiento, cuando sí lo están, lo que obliga a los productores a devolver sus ingresos por incumplir este compromiso, cuando no lo están incumpliendo». Según señalan desde la asociación, «este absurdo y lesivo desajuste regulatorio era el que encontraba solución en el real decreto ley que ahora queda sin efectos», ha destacado la organización.

AEE, AEGE, AELEC, APPA Renovables y UNEF advirtieron de las «graves consecuencias» que la no ratificación del RDL 7/2025 tendría, entre las que destacaban la «exposición a futuras crisis como el apagón del 28 de abril, pérdida de competitividad internacional, paralización de inversiones que reducen la dependencia energética y la vulnerabilidad ante la incertidumbre geopolítica».

Organizaciones ecologistas como Greenpeace lamentaron también el “no” al decreto antiapagones que, «aun con grandes carencias en medidas anti oligopolio», habría supuesto mejoras claves para el autoconsumo y el despliegue de baterías, afirmaron en un comunicado.

Una de las principales preocupaciones es la señal que esta decisión envía a los mercados internacionales. «En España ahora también hay riesgo político», advierte Donoso, alertando del impacto que esta percepción puede tener sobre los fondos de inversión que hasta ahora habían apostado con fuerza por el desarrollo renovable en el país. «Los fondos necesitan ejecutar sus inversiones, y si no lo pueden hacer aquí, buscarán otros mercados», añade.

El almacenamiento energético, una de las grandes bazas para mejorar la estabilidad del sistema y acelerar la integración de renovables, también se ve afectado. La oportunidad de simplificar su tramitación —clave para muchos promotores que buscan hibridar sus plantas solares con baterías— se ha perdido, al menos de momento. Desde UNEF abogan por que se implemente una solución normativa que actualice el sistema eléctrico. «Está en juego no solo la seguridad de suministro y la estabilidad de la red eléctrica, sino también el aprovechamiento de una oportunidad histórica como país. Tenemos, por primera vez en la historia, ventaja competitiva en el factor energía», comentó Donoso. 